



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00546 00

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento las respuestas dadas por la Policía Nacional, con respecto a la orden de retención de la cuota alimentaria fijada al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ